

EL OJO CRÍTICO

# Vigencia normativa

Hay dos concepciones de la vigencia. Una, la que profesan los legisladores y muchos juristas, que viene implícita en el art. 2º del Código civil e incurre en confusión con el voluntarismo político. Y otra, la que profesan los sociólogos por hábito científico, que la vincula a la realidad. Tal vez algún lector recuerde el texto de Ortega que citaba hace unos días, en donde quedaba expresado lúcidamente lo que implicaba estar vigente. Hoy citaré otro suyo: "En el momento en que es preciso luchar en pro de un principio, quiere decirse que éste no es aún o ha dejado de ser vigente. Viceversa, cuando es con plenitud vigente lo único que hay que hacer es usar de él, referirse a él, ampararse en él, como se hace con la ley de gravedad... Las vigencias son el auténtico poder social, anónimo, impersonal, independiente de todo grupo o individuo determinado".

Esto quiere decir que la 'vigencia', en el sentido propio de la palabra, no es una mera cuestión de derecho, sino de hecho. Y ahí reside el gran equívoco de los juristas: a lo que nunca querrá resignarse el poder.

Promulgar una ley es difundir una voluntad de vigencia. Pero que lo consiga, o no, es otra cosa. Si lo consigue, lo será por adhesión social, y en esto consiste la verdadera democracia, en sentido jurídico. Una ley que consiga vigencia (la cual sólo puede demostrarla la estadística), habrá recibido el aplauso colectivo, de la única manera válida: será Derecho vi-



José  
Lois Estévez

*Promulgar una ley es difundir una voluntad de vigencia. Pero que lo consiga, o no, es otra cosa*

vido, y tendrá, por ende, existencia y susceptibilidad de experiencia. En otro caso será mera palabrería.

Digo esto, como antítesis al triunfalismo mitinesco que cunde en nuestros días, cuando se celebran a bombo y platillo las, digámoslo así, bodas de plata de la CE, a la que atribuyen 25 años de vigencia; pero, claro, en la primera acepción de la palabra, la que sociológicamente no es admisible. Nuestros políticos parece que quisieran convertir la CE en un fetiche, un objeto de adoración en quien nadie da pruebas de creer.

¿Por qué se hace tal propaganda de la vigencia constitucional si no es porque se duda de su efectividad? ¿Qué necesidad tendríamos de celebrar festejos si la mayoría de los españoles experimentáramos el beneficio de los

derechos constitucionales? Si al invocar un precepto constitucional ante cualquier juez o funcionario público viéramos que se conmovía y repiensa sus actos, justificativos de nuestra reclamación, la fe en sus efectos nos llenaría de gratitud hacia ella, sin necesidad de conmemoraciones. Pero cuando vemos, como testimoniamos muchos, que lo que dice la CE se queda en... otra galaxia, celebrarla con estruendos triunfalismo sólo puede producirnos a los defraudados brotes de indignación.

Comprende cualquiera que los beneficiarios de su distribución del poder, que reciben sus buenos oficios a través de los contribuyentes, les demuestren con congratulaciones su deuda. Pero que quienes, como yo, (y perdóneme la personalización) sólo hayan encontrado como respuesta el desamparo, no sumemos nuestro encomio a los suyos, debe ser considerado lógico.

Defendiendo causas propias o ajenas, he invocado ante jueces y funcionarios, e incluso ante el Tribunal Constitucional, la CE, multitud de veces. Soy especialista reconocido en interpretación jurídica, de modo que debo saber leer un texto que se sometió a referendo popular. Pues bien, nunca he obtenido ni siquiera una réplica fundada. Sólo el silencio. ¿Cómo voy a creer en la vigencia constitucional?

Bien sé que estas palabras desagradarán en los medios oficiales. Pero ¿se atreverá alguien a intentar desmentirme?

SORTE DO PAXARIÑO

## Dereitos históricos

Carlos Mella

Contálles que os 'dereitos históricos', máis ou menos, son cuestión de cartos: é dicir, son preocupacións dos ricos. Os reis teñen o dereito histórico de que os seus fillos sexan reis; os marqueses, que os seus herdeiros sexan marqueses; os bancos teñen os dereitos históricos de que os nosos cartos sexan seus. Da banda contraria, da dos ningunrias, os galegos temos o dereito histórico a queixarnos e a mollarnos; os estremeños, un dicir, teñen o dereito a emigrar, e os pobres usufructan o dereito histórico de pedir esmola. Sobor destes últimos dereitos, moi pretextados pola Constitución, non hai maior liorta. Son baratos. E democráticos. E moi aparentes.

CRÓNICAS BÁRBARAS

## Boda gay

Manuel Molares do Val

Las bodas con lanzamientos de arroz, vivan los novios, que se besen, los colores pastel, y los coches con lacitos de tul y saludos con cláxones, son insoportablemente cursis: pero más aún si los contrayentes son dos homosexuales con toda la barba.

No porque esté bien o mal que se casen dos homosexuales, sino porque su enlace debería ser antitípico, contra corriente y revolucionario.

Una pareja de concejales socialistas vascos, representantes de esa clase obrera que despreciaba las ceremonias burguesas, ha imitado la pompa de un enlace religioso heterosexual, incluida una edificante homilía del solemne oficiante, Odón Elorza, alcalde de San Sebastián.

Lo gay, que debería ser puritista, resulta así de cursi y de añejo.

MEMORIA DE LOS DÍAS

## Constituciones: Europa y España

La Constitución europea está a punto de nacer. Contendrá no sólo una carta de derechos de los ciudadanos y las normas fundamentales de ordenación de los poderes europeos, sino también una declaración de principios. Entre ellos los relativos a las señas culturales de la identidad europea. En este aspecto, la convención presidida por Giscard d'Estaing se reduce a la herencia grecorromana y a la Ilustración. Hay gente que se ha molestado por la exclusión de una mención a la herencia cristiana. La cosa no deja de tener su gracia si se tiene en cuenta la pretensión universal de la Iglesia Católica.

No sé qué pensará Aznar. Anda el hombre empeñado -justamente empeñado, creo yo- en una cuestión más práctica, en que se respeten las cuotas de poder aprobadas en Niza. Todo parece indicar que lo tiene crudo, pues no se ve otro socio que Polonia. No es mucho y muy próximo socio, a pesar de la Valldemosa de Chopin, de Sofia Casanova, y ahora más



J. Vilas  
Nogueira

*Una Constitución no es sagrada, pero es producto de un momento crítico en la evolución de un país*

recientemente de Irak. Pero esta cuestión no preocupa al personal, que ha interiorizado que el patriotismo es algo malo. Ni preocupa a la oposición, a la que le horroriza ser cola del león americano, pero le complace mucho ser rabo del gallo francés.

Andamos con la celebración del XXV ani-

versario de nuestra Constitución. Y este aniversario incita a alguna gente a enterrar lo que celebra, máxime cuando la duración media de nuestras constituciones debe estar sobre los cinco años. Envueltas en la solemnidad se pueden escuchar proposiciones como "No hay que sacralizar la Constitución" o "Hay que adaptar la Constitución al paso del tiempo". Verdades del barquero. El problema está en lograr el consenso necesario para modificarla, máxime si se tiene en cuenta que las diferentes propuestas de cambio no suelen coincidir entre sí. Una Constitución no es sagrada, pero es producto de una revolución, o de un momento crítico en la evolución de un país, que permite un consenso de una amplia mayoría de la ciudadanía. Al margen de estas circunstancias, las constituciones no son, naturalmente, insensibles al paso del tiempo. Pero su mejor cambio es informal; lo que cambia es lo que algún autor ha denominado la 'Constitución en acción'.

**Elige una profesión con amplias salidas laborales**

**TÍTULOS OFICIALES de Formación PROFESIONAL**

**Bolsa de Trabajo**

Titulación mínima grado superior: COU, Bachillerato LOGSE ó FP 2º grado. Grado medio: FP 1º grado y 2º BUP ó ESO

**ABIERTO PLAZO DE MATRÍCULA CURSO 03/04**

Guardería - Ed. Infantil - Primaria - Secundaria - BAC y Formación Profesional - Prácticas en empresas - Centro asociado al Servicio Gallego de Colocación

**Colegio Sta. Apolonia**  
Educación de Alto Nivel

La Rocha - Pozo Real, S • 15706 Santiago de Compostela  
Tel.: 981 520 273 - 981 521 357 • Fax: 981 522 040  
colegio@stapolonia.net • correo@stapolonia.net

**SANITARIAS**

- Técnico Superior en Protesis Dental (2 años)
- Técnico Superior Higiene Bucodental (1 año)
- Técnico Superior en Dietética y Nutrición (2 años)
- Técnico Auxiliar de Enfermería (1 año)
- Técnico Superior Salud Ambiental (2 años)
- Técnico Superior en Ed. Infantil (2 años)

**DEPORTIVAS**

- Técnico Superior en Animación de Actividades Físico-Deportivas (2 años)
- Técnico en conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural (1 año)

**INFORMÁTICA**

- Técnico Superior en Administración de sistemas informáticos (2 años)
- Técnico Superior en aplicaciones informáticas (2 años)
- Gestión Administrativa (1 año)

**SERVICIOS SOCIOCULTURALES**

- Técnico Superior en Educación Infantil (2 años)

**HOSTELERÍA**

- Alojamiento (1 año)
- Información y comercialización turística (1 año)